



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 99 w) del programa

Desarme general y completo: promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Austria, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Filipinas, Honduras, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, Samoa, Suiza y Trinidad y Tabago: proyecto de resolución

Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución [67/56](#), de 3 de diciembre de 2012, por la que creó un Grupo de Trabajo de composición abierta para que elaborara propuestas para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares,

Profundamente preocupada por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares,

Recordando la Declaración de su décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme¹, en que se afirma, entre otras cosas, que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme y que todos los Estados tienen derecho a participar en las negociaciones sobre desarme,

Reafirmando el papel y las funciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, establecidos en el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones²,

Recordando la Declaración del Milenio³, que afirma, entre otras cosas, que la responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad

¹ Resolución S-10/2, secc. II.

² *Ibid.*, secc. IV.

³ Resolución 55/2.



internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente y que, por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para asegurar el progreso del desarme multilateral y el apoyo del Secretario General a esos esfuerzos, y observando a este respecto la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear,

Recordando los resultados, incluidas las medidas, de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares⁴,

Reafirmando la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y decidida a promover el multilateralismo como medio fundamental de desarrollar las negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme,

Reconociendo que no se han obtenido resultados concretos en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas durante más de un decenio,

Reconociendo también la atención cada vez mayor que se presta en el ámbito político a las cuestiones de desarme y no proliferación y que el clima político internacional es más propicio para la promoción del desarme multilateral y para avanzar hacia el objetivo de un mundo sin armas nucleares,

Acogiendo con beneplácito la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013, con arreglo a su resolución 67/39, de 3 de diciembre de 2012, en la que se resaltaba el deseo de la comunidad internacional de seguir avanzando en este ámbito,

Poniendo de relieve la importancia y urgencia del avance sustantivo en cuestiones prioritarias de desarme y no proliferación,

Reconociendo la importante contribución que aporta la sociedad civil a los procesos multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamentos,

Teniendo presente el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a sus funciones y poderes para considerar y hacer recomendaciones, incluso sobre el desarme,

1. *Observa con satisfacción* que el Grupo de Trabajo de composición abierta creado por la Asamblea General mediante su resolución 67/56, que celebró reuniones durante 2013 como medida para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, entabló debates abiertos, constructivos, transparentes e interactivos a fin de abordar diversas cuestiones relacionadas con el desarme nuclear;

2. *Acoge con beneplácito* el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta⁵, en el que se recogen los debates mantenidos y las propuestas

⁴ Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final, vols. I a III (NPT/CONF.2010/50 (Vols. I-III)).

⁵ A/68/514.

formuladas durante sus deliberaciones para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

3. *Reconoce* el valor de la contribución de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los círculos académicos y de investigación a la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, demostrado durante la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta;

4. *Pone de relieve* que el objetivo universal de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear sigue siendo establecer y mantener un mundo sin armas nucleares y, pone de relieve también la importancia de abordar las cuestiones relativas a las armas nucleares de una forma completa, interactiva y constructiva a fin de hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;

5. *Solicita* al Secretario General que transmita el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta a la Conferencia de Desarme y a la Comisión de Desarme para que lo examinen;

6. *Exhorta* a todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a que continúen enriqueciendo los debates sobre cómo promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear en los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme y la paz y la seguridad, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta y las propuestas que se recogen en él;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil a que tomen en consideración el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta y las propuestas que se recogen en él en los debates en otros foros en los que se aborden cuestiones humanitarias, de salud, medioambientales, de derechos humanos y de desarrollo;

8. *Solicita* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre cómo promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, incluidas las medidas que hayan tomado ya los Estados Miembros a tal fin, y que le presente un informe en la materia en su sexagésimo noveno período de sesiones;

9. *Decide* examinar en su sexagésimo noveno período de sesiones los avances realizados en la aplicación de la presente resolución y seguir estudiando opciones para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, incluso por medio del Grupo de Trabajo de composición abierta si fuera necesario;

10. *Reafirma* la urgencia de que las negociaciones multilaterales de desarme nuclear avancen de forma sustancial, y acoge con beneplácito la adopción de mayores medidas a este respecto;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones dentro del tema titulado “Desarme general y completo” el subtema titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.